



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

El presente documento contiene DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, el receptor de la misma declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y, expresamente, en lo indicado en su artículo 10, en cuanto al deber de secreto, así como lo dispuesto en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid.

*Constituye una cesión de datos autorizada por la Ley (Art. 11.1 de la LOPD y 77 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local). La documentación se entrega para el **exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de su condición, quedando prohibida su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.***

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27
DE ENERO DE 2011.**

PRESIDE:

D. JOSÉ MARÍA DE FEDERICO CORRAL

ASISTEN:

D. ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁN
D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ
D^a CRISTINA GEMA CARRASCO GRANADOS
D. PABLO COLMENAREJO COBEÑA
D^a ANA BELÉN COLMENAREJO COLLADO
D. JOSE COLMENAREJO GARCÍA
D. JORGE GARCÍA DÍAZ
D. JUSTO GARCÍA FROILÁN
D. BORJA GARCÍA PASTOR
D^a ANTONIA GARCÍA SANTOS
D^a AMALIA IBÁÑEZ DE ALDECOA CARRAZO
D^a EVA PALOMA LÓPEZ NÚÑEZ
D^a MARÍA PALOMA MAROÑAS AVELEIRAS
D^a MARÍA ANTONIA MURO LABELLA
D. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA NOVOA.
D^a MARÍA BEGOÑA SANZ CHAVES
D. CÉSAR MIGUEL DE LA SERNA MOSCOL
D. JOSÉ TENDERO SERRANO
D^a INMACULADA CONCEPCIÓN VIÑOLES RIERA

Excusa asistencia D. FERNANDO GARCÍA SERRANO

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

SRA. SECRETARIA:

D^a M^a ROSA MORALES MARTÍNEZ

SR. VICEINTERVENTOR:

D. FERNANDO LORENZO LUQUE

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las nueve horas diez minutos del día veintisiete de enero de dos mil once, bajo la Presidencia de D. JOSÉ M^a DE FEDERICO CORRAL, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en Primera Convocatoria.

1/11 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Resultó aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, por lo que se transcribirá al Libro de Actas.

2/11 INTERVENCIÓN: RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Conocido el Expediente que remite Intervención comprensivo de obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores por el Ayuntamiento, constando las diferentes facturas.

Con arreglo a la propuesta de la Concejalía de Hacienda que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

Declinado por los Sres. Concejales realizar intervenciones, se formalizó votación resultando:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

A favor, 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P.
Abstención/enterados, 9 votos Sres. Concejales Grupos
Municipales PSOE e IU.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por
MAYORÍA ABSOLUTA adoptó el siguiente ACUERDO:

Reconocer deuda de ejercicios anteriores cuyo importe total asciende a 79.368,77 €. Todos los gastos constan en relación que se tiene aquí por reproducida y así será diligenciada por Secretaría General.

3/11 PERSONAL: PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 29.2 DEL CONVENIO/ACUERDO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta de la Propuesta en la que se explican las circunstancias que han motivado el acuerdo alcanzado con los Representantes de los Trabajadores (Comisión de Vigilancia, Desarrollo e Interpretación del Convenio) sobre la aplicación del Artículo 48 apartado 2º del EBEP, en lo referido a días de libre disposición.

Propuesta que literalmente señala:

“El personal municipal podría disfrutar de un número máximo de días libres sin necesidad de justificación conforme al siguiente cuadro:

<i>Nº Trienios</i>	<i>Nº días libres</i>
<i>Hasta 5</i>	<i>10</i>
<i>6</i>	<i>12</i>
<i>7</i>	<i>12</i>
<i>8</i>	<i>13</i>
<i>9</i>	<i>14</i>
<i>10</i>	<i>15</i>
<i>11</i>	<i>16</i>
<i>12</i>	<i>17</i>

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Previa deliberación y por UNANIMIDAD, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

PRIMERO.- El artículo 29,2 del Acuerdo/Convenio regulador de las condiciones de trabajo de los Funcionarios y Personal laboral, respectivamente, será aplicado en los siguientes términos:

“El personal municipal podrá disfrutar de un número máximo de días libres sin necesidad de justificación conforme al siguiente cuadro:

<i>Nº Trienios</i>	<i>Nº días libres</i>
<i>Hasta 5</i>	<i>10</i>
<i>6</i>	<i>12</i>
<i>7</i>	<i>12</i>
<i>8</i>	<i>13</i>
<i>9</i>	<i>14</i>
<i>10</i>	<i>15</i>
<i>11</i>	<i>16</i>
<i>12</i>	<i>17</i>

SEGUNDO.- Estas disposiciones tendrán efectos respecto del año 2010. La Concejalía de Personal dictará instrucciones para que puedan hacerse efectivos los días que se soliciten retroactivamente, de manera que en ningún caso puedan verse afectados los diferentes Servicios.

DELIBERACIÓN ASUNTO 3/11

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención?. Sí.

Sra. López Núñez, Grupo Municipal IU:

Buenos días, nosotros queríamos explicar nuestro voto y primero recordar que volvemos a estar ante un tema de Personal, que viene a este Pleno después de haber pasado por un Juzgado. Entendemos que al final la posición del Equipo de Gobierno es razonable, admite que es mejor generalizarlo que seguir con los procesos judiciales y nuestro voto fue a favor en la Comisión y volverá a ser a favor, porque entendemos que también es razonable entender que desde el año 2010, que es lo que así solicitaban los Trabajadores, se les admita.

Sr. Alcalde:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Muchas gracias, ¿más intervenciones?.

Sra. Muro Labella, Grupo Municipal PSOE:

Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Público asistente.

Nuestro Grupo Municipal no se pronunció en Comisión, lo va a hacer en este Pleno; por supuesto lo vamos a votar a favor, lo que no entendemos es una vez más y por parte del Concejales de Personal, que tenga que esperar a que los trabajadores exijan sus derechos, que están reconocidos en un Convenio y una vez que ya pasa todo eso entonces ya es razonable evitar la judicialización masiva de este asunto. Yo creo que todas estas cosas se podían evitar y lo que no es de recibo es que al final, a la fuerza, tengamos que decir que sí. Consideramos que es falta de diálogo y que por parte del Equipo de Gobierno se debía de mantener un diálogo más fluido con los Representantes.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención más?. Sr. de la Serna.

Sr. de la Serna Moscol, Concejal Delegado de Hacienda y Personal:

Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar y casi únicamente, señala que no ha habido ni creo que vaya a haber falta de diálogo puesto que tengo que decir que la relación de esta Concejalía y de este Concejal, incluso del Equipo de Gobierno en general, pero particularizando, en las funciones de mi Concejalía de Personal, creo que hay un diálogo absoluto, continuo y muy fructífero. Eso no quiere decir que haya ciertos aspectos de la aplicación de las leyes que no compartamos y que con buen criterio cada uno defiende, digamos, sus intereses y sobre todo la manera de entender y el punto de vista jurídico que defiende. Yo creo que como dije en su momento, entendíamos nosotros que en aplicación de la Disposición Final Cuarta, que decía que hasta que no se desarrollasen las leyes de función pública y normas reglamentarias de desarrollo se mantendrían en vigor en cada Administración los Convenios vigentes, nosotros entendimos que era de aplicación ese artículo, ellos entendieron que era directamente aplicable el 48.2, y creo que las instituciones, en este caso judiciales, pues están para poner paz entre dos interpretaciones diferentes.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Creo que, y vuelvo a decir, que el diálogo ha funcionado, creo que sigue funcionando y en breve también podemos ver como se van firmando acuerdos, y entender que cada uno ha estado donde tenía que estar y en este caso nosotros, pues rápidamente cuando ha habido tres o cuatro sentencias, hacemos extensivas acerca de trescientos trabajadores, con tres o cuatro sentencias, hacemos extensivas a trescientos trabajadores prácticamente toda la interpretación que esos jueces han dado sobre un punto de vista diferente que teníamos.

Nada más, gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. Pasaremos a votación.

Yo simplemente quisiera decir que el Equipo de Gobierno como responsable tiene que defender los intereses generales de los ciudadanos, esto no es una empresa privada, esto es un Ayuntamiento y la obligación nuestra es defender los intereses generales; de acuerdo que hay que dialogar con los trabajadores y también evidentemente hay que mirar por ellos, pero nosotros tenemos unas obligaciones fundamentalmente ante todos los ciudadanos, que con cuarenta y seis mil, sin perjudicar a los trabajadores, y a veces hay una interpretación, como ha dicho el Concejal, de una manera o de otra, si se ve que es así, se resuelve y nosotros tenemos la base legal para tomar esta decisión, con lo cual creo que si hoy votamos todos a favor, lo hemos hecho razonablemente con una base legal, que nadie, ningún ciudadano nos puede reprochar.

4/11 SECRETARÍA: ALEGACIONES PRESENTADAS A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de 24 de junio de 2010 aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal de Circulación que fue sometida a información pública según anuncio publicado en el BOCM de 10 de agosto de 2010.

Vistas las alegaciones presentadas por la Sra. Sanz Chaves en representación del Grupo Municipal Socialista, respecto de diversos extremos contenidos en dicha Ordenanza.

Vista, por último, la propuesta que suscribe el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana con fecha 13 de enero de 2011,

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



admitiendo las alegaciones presentadas en los términos del Informe que acompaña a dicha Propuesta.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Seguridad Ciudadana.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:

A favor: 18 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.P. y P.S.O.E.

Abstenciones: 2 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal I.U.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno por MÁS DE LA MAYORÍA ABSOLUTA adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal P.S.O.E. y en su virtud modificar los siguientes artículos, que quedarán redactados en los términos de la propuesta de la Concejalía de Seguridad Ciudadana:

Título Preliminar, Competencia, objeto y ámbito de aplicación:

Artículo 1. Competencia.

Artículo 4. Derecho Supletorio.

Título Segundo. Tránsito peatonal

Capítulo III: Bicicletas.

Artículo 17. Limitaciones.

Título Sexto. Procedimiento Sancionador.

Artículo 81. Normativa aplicable.

Capítulo IV: Infracciones y Sanciones

Artículo 96. Infracciones.

Título II. Tránsito peatonal.

Capítulo I: Peatones.

Artículos 11, 12 y 13

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Capítulo II: Patines y Monopatines

Artículos 14 y 15

Capítulo III: Bicicletas

Artículos 16 y 17.

Disposición Final.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Ordenanza en los términos expresados en el apartado anterior. Ordenando su publicación íntegra en el BOCM. Entrará en vigor a los tres meses contados desde esta publicación.

DELIBERACIÓN ASUNTO 4/11

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención?, Sí, Sr. Colmenarejo tiene Vd. la palabra.

Sr. Colmenarejo García, Grupo Municipal IU:

Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días.

Yo sí quisiera hacer una pequeña historia. Primero una aclaración, si lo que votamos son las alegaciones que presenta el PSOE, se aprueban, o lo que se aprueba es la Ordenanza. Le estoy haciendo esa pregunta Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde:

Hoy se aprueba la Ordenanza.

Sr. Colmenarejo García:

Se aprueban las alegaciones del PSOE o es la Ordenanza en sí ...

Sr. Alcalde:

Se incorporan y se aprueba la Ordenanza.

Sr. Colmenarejo García:

Vale, bueno, pues yo de entrada sí le diría que mi Grupo sí está a favor, vamos, ve correctas las alegaciones que hace el

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

PSOE, pero nos mantenemos en la abstención de la Ordenanza. Y hago un poco de historia. Hubo tres Comisiones, es cierto, en la primera hubo dos Ordenanzas que se solapaban en artículos, por lo tanto se quedó sobre la mesa, por lo tanto no se trató; y sí hubo otras dos, que bueno, entre ellas pedimos, como siempre, que hubiese un Consejo de Movilidad, ¿por qué?, porque se tienen más datos, se recogen otras opiniones, y esto nunca nos ha ocurrido.

También vemos en esta Ordenanza que ahora mismo nos trae, vemos que hay una indefensión para los vecinos, es decir que la Ordenanza nos pone que tiene que ir a 40 km/hora cuando tenemos señales, supongo que se rectificarán o se cambiarán, que nos pone que a 70 y a 50, supongo que esto se tendrá que cambiar o algo nos dirá.

También en las Comisiones nos dijo que había que..., vamos a ver, tenemos unos criterios a la hora de unificar las multas, nos dijo en una Comisión que eran a 100 euros las leves, ahora nos la ponen a 50, es decir, no sabemos si antes era cuando era lo legal o ahora está cambiado; y por otro lado, que creo que es lo más importante, nos deja de lado lo que es la regulación de la bicicleta, dijo que para un futuro quedaba, en esta última Comisión de las alegaciones que hizo el PSOE ni siquiera hicieron el más mínimo comentario, más bien casi a la bicicleta se la estaba poniendo problemas, si con alumbrado o no alumbrado, menos mal que no se multan porque no lleven luz porque si no, la verdad, es que ya sería hasta problema, ya no podríamos coger la bicicleta ninguno en este Pueblo.

Por lo tanto la verdad es que pienso que esta Ordenanza, como bien he dicho en la última Comisión, sale muy coja, nació coja, sigue muy coja y la verdad es que le falta una cosa muy importante, lo de la bicicleta, es un nuevo transporte, ecológico, creo que más sano y menos contaminante, y la verdad es que la estamos dejando de lado.

De momento nada más, Sr. Alcalde, gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?.

Sra. Maroñas Aveleiras, Grupo Municipal PSOE:

Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos.

Yo en primer lugar quería decirle al Concejal de Circulación que le agradezco el sentido común que ha demostrado al aceptar estas alegaciones que hemos tenido que hacer porque

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

la verdad es que si las hubiera escuchado Vd. en junio, cuando lo trajimos al Pleno, pues a lo mejor ya estaba en vigor la Ordenanza, de todas formas le agradezco que las haya recogido ahora porque me parece que nos salvaguarda a todos en cuestión de seguridad.

Por otro lado decirle que aunque en la Comisión ha especificado Vd. que según ha visto en la Ley de Circulación que no es necesario el alumbrado en la bicicletas, lo que sí puedo decir porque lo he estado mirando en varios sitios y he hablado con Tráfico y la D.G.T., y demás, la verdad es que viene de forma ambigua en el capítulo X, utilización del alumbrado, según me decían las bicicletas están recogidas como vehículos que circulan, entonces en los tres artículos, el art. 98, en los tres apartados, dice que queda un poco ambiguo; dice, todos los vehículos que circulen entre el ocaso y la salida de sol, a cualquier hora del día, en los túneles, pasos inferiores, tramos de vía afectados por señales, túneles, etc., deben llevar encendido el alumbrado; bien es verdad que en el cuatro de sanciones aparece ahora cuando le falta alumbrado en las bicicletas, aparte del timbre y elementos reflectantes. Pero lo que sí está claro es que lo que consideran vías interurbanas, precisamente Colmenar Viejo tiene muchos ciclistas, en Colmenar utilizan esas vías interurbanas, por ejemplo, de Colmenar a Guadalix, hasta Remedios y demás, circulan mucho por ahí; eso deberíamos de tenerlo en cuenta, por eso le pido a Vd. que lo valore, el incluir en la Ordenanza, simplemente por seguridad o en caso de accidente, tengamos tanto los seguros como los propios afectados lo tengan un poco aseverado, el Reglamento que desarrolla la Ley de Tráfico también ha puesto íntegramente los tres artículos, los tres apartados del artículo 98, porque queda muy ambiguo lo de utilizar el alumbrado, pero bien es verdad que está tipificado como falta leve, y los van a cobrar 100 euros estén en vía interurbana o entre los horarios del ocaso y demás, lo van a hacer, yo le pediría que lo valorara, hiciera un guiño a los ciclistas para que esto apareciera en la Ordenanza porque son diez líneas, no es nada y no compromete a nada, simplemente creo que apoya un poco la seguridad de ellos mismos y de todos los demás.

Luego también en cuanto a la vacatio legis, es decir, los tres meses de entrada en vigor, menos mal que nos lo ha aceptado, porque si bien es verdad, Vds. están pintando los pasos de cebra y demás, quedan muchas cosas por hacer. Por ejemplo, llevamos ya varios meses diciéndole lo del semáforo de la calle

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

del Estanco, deberían de pensar en poner en estos tres meses la mejor instalación de semáforos que haya, porque Vd. ha visto, en los partes del Policía lo hemos visto nosotros, los cortes de luz que se hacen algunas veces y se queda el semáforo de la Residencia de Ancianos, en Avda. de los Remedios, se queda sin luz, el de la Residencia lo mismo, que ha habido un atropello, en donde los Minusválidos de Iberia, y aparte los de aquí del centro, en fin, que podían valorar aunque sea costoso, pero para seguridad de todos, poner unos semáforos que no les pase eso cuando se vaya la luz, que sigan operativos.

Y me imagino que en esos tres meses estarán pendientes de adecuar eso, de adecuar todas las señales de tráfico con arreglo a lo que se ha aprobado en esta Ordenanza, aparte de pintar los semáforos y acondicionar en muchas calles, faltan espejos para hacer los giros, que se vea bien esas instalaciones porque hay veces que se queda ciego el conductor que va circulando, eso ya lo hemos dicho en varias Comisiones y todavía hay algunos según nos dijeron que siguen así...

Sr. Alcalde:

Le ruego que termine ...

Sra. Maroñas Aveleiras:

Luego continuó Sr. Alcalde.

Sr. Álvarez Hernán, Sr. Concejel Delegado de Seguridad Ciudadana:

Buenos días.

Efectivamente como el PSOE e IU han dicho, si nos ponemos a hacer historia de esta Ordenanza, pues creo que ya es el noveno mes de la Ordenanza, precisamente porque hemos intentado incorporar todas aquellas cosas que habéis aportado, cuando las habéis aportado, y eso lleva su tiempo; ahora hemos recogido estas alegaciones del PSOE, que las presentó en tiempo y forma cuando había que presentarlas, por supuesto podían haber sido antes pero también podían hacerse cuando las aceptamos.

En cuanto a las señales de 50, 70 km/hora..., que Vds. dicen, no son señales municipales, están instaladas en las vías de circunvalación que pertenecen a Carreteras, si hay alguna interior de 70 km/hora dígame dónde está, porque creo que por Colmenar no hay posibilidad de circular a 70 km/hora, puede estar en las circunvalaciones.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Por otra parte la circulación de bicicletas, yo ya le expliqué que la circulación de bicicletas tendría que dar lugar a un Reglamento de Bicicletas; Vd. me decía que en las grandes ciudades están permitiendo el uso de la bicicleta por las aceras y yo le volvía a decir que me parecería fantástico, si tuviésemos estas aceras nos plantearíamos la posibilidad de que las bicicletas circularan por ellas, pero dígame Vd. dentro de Colmenar Viejo dónde podemos circular con bicicleta sin perjuicio para los peatones, yo todavía no lo sé, excepto en las zonas de nuevos desarrollos donde incluso en alguno de ellos se han incorporado los carriles bici para que no ocurra, pero en el casco antiguo es imposible, no podíamos priorizar la bicicleta antes que el peatón en unas aceras como las que están, o el carrito de la compra o lo que sea, eso era imposible; las vías ciclistas que me decía Vd., la iluminación, o no, no era la iluminación lo que discutíamos eran los elementos reflectantes o la iluminación en la circulación. El Reglamento recoge los elementos reflectantes para que sea visto el ciclista no para que el ciclista vea, era la discusión que se nos planteaba a la hora de sancionar si el tío llevaba una luz o no cuando ninguna bicicleta de origen de fábrica aparece con elementos de iluminación, aparece con elementos reflectantes, y es lo que recoge el Reglamento.

Yo no puedo regular que las bicicletas vayan a Guadalix, esa es una competencia de la Dirección General de Tráfico, y la sanción como tal la ponen los agentes de la Guardia Civil de Tráfico, no la ponen los agentes de la Policía Local, lo que hemos pretendido con la Ordenanza es regular la circulación de vehículos a motor dentro del casco urbano, ni más más ni más menos.

En cuanto a los cortes de luz en los semáforos, pues evidentemente, no sé si existen semáforos que si se va la luz sigan funcionando, supongo que a lo mejor hay acumuladores o lo que sea, pero sí bien es cierto que no es norma general que el semáforo esté apagado, cuando hay un corte de luz se va, como se va un ordenador o como se va una nevera de casa, pero no vamos a cambiar toda la señalización, o sea todos los semáforos y menos para la entrada en vigor de una Ordenanza, no tiene mucho sentido, iremos reparando los semáforos a medida que se nos van estropeando, y eso ocurrirá hoy, mañana y pasado.

Nada más Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Muchas gracias. Finalizadas las intervenciones, ¿o quieren decir algo más? Muy brevemente, Sr. Colmenarejo.

Sr. Colmenarejo García:

Muy brevemente, gracias Sr. Alcalde.

Simplemente por contestar un poco lo de las bicicletas, lo de las aceras, simplemente es una anécdota, de hecho la ley actual prohíbe que las bicicletas vayan por las aceras, por lo tanto no puede haber Ordenanza, lo prohíbe, pero sí por ejemplo hay muchas más, como bien sabe ahora mismo ya está empezando a haber bastantes robos de bicicletas, si tuviésemos una regulación de la bicicleta, existe en este articulado que mandábamos un registro de bicicletas que puede reducir estos robos, porque están inscritas en el Ayuntamiento. Es un ejemplo bueno que sí puede ser para la bicicleta, no habría tantos robos y las bicicletas se potenciarían.

Lo de la acera, efectivamente.

Lo de las señales de 70 y 50, efectivamente puede que sean las que están en la circunvalación, yo no sé si eso estará regularizado en Colmenar al ser término de Colmenar pero sí sería bueno que se estuviese informado de que esas señales no son las mismas que las que tenemos en la Ordenanza, que tenemos que ir a 40 y allí nos puede ocasionar un error de que es a 70 y a 50, como lo he podido tener yo o puede ser así.

Nada más.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí, brevemente.

Sra. Maroñas Aveliras:

Sí, muchas gracias.

Antes al principio de hablar le he dicho que llevaba razón, que venía de forma ambigua puesto lo de la bicicleta, simplemente era por seguridad, si lo recoge o no, eso le he dicho que lo valorara, sabemos que no se puede imponer.

Por otro lado decirle, por ejemplo, un semáforo que tiene que modificar la ubicación o algo, o cambiarle más moderno es el de la calle del Estanco, los peatones salen de la acera del Estanco, el frente y no se ven las luces si están ámbar, si está verde o está rojo, de hecho ya ha habido varios encontronazos con los vehículos cuando cruza el peatón. Es que no va la gente al paso de cebra, cruza ahí. Bien, pero bueno, se podía poner ..., si

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Vd. los ve en Madrid, tiene las luces en ambos lados para que la gente lo vea por los dos sitios, en Madrid y en un montón de sitios, he puesto Madrid porque es lo más cercano.

Y luego en cuanto a los semáforos, de verdad, valórelo, el que está en la residencia, en ese cruzan ancianos, y de verdad que es muy peligroso; en el Centro de Iberia, hay minusválidos, el otro día ahí hubo un atropello, y coincidió también con el fallo del semáforo, yo no voy a echar la culpa al semáforo o a que sea uno que cruce donde no debe, pero creo que debería valorarlo, simplemente eso, por seguridad de todos y sobre todo del peatón que le atropellan naturalmente.

Y luego por otro lado, no se preocupe, le vamos a votar a favor la Ordenanza, faltaría más.

Nada más, gracias.

Sr. Alcalde:

Bien, muchas gracias. ¿Quiere intervenir el Concejal para terminar su último turno?.

Sr. Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana:

Bien, gracias.

Vuelvo a decir lo mismo. El Sr. de Izquierda Unida vuelve a repetirme lo de las bicicletas, pero creo que si Vd. mismo se escucha dará lugar a una regulación específica de las bicicletas, la Ordenanza de regulación de tráfico no tiene porque incluir un registro de bicicletas, los robos de bicicletas se van a producir tengan o no tengan un registro, eso no lo vamos a evitar con una Ordenanza de Circulación; que haya un registro de bicicletas, fantástico, vuelvo a decir lo mismo, que haya circuito de bicicletas, extraordinario, pero no es expresamente de una Ordenanza de Circulación.

La señal de 70, no creo que le dé error a nadie, Vd. cuando coja la autovía a Madrid no va a ir a 40, sabe Vd. que llega a 100, esas carreteras que están señalizadas a 70 no es una señalización del Ayuntamiento, es una señalización de la Dirección General de Carreteras, la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Colmenar Viejo no está por encima de la Ordenanza de Circulación, que en cada tramo y en cada vía hay que adaptarse a la legislación vigente, y en esos tramos son 70, no entiendo que tenga que darle error a nadie, y fundamentalmente la Ordenanza de Circulación no recoge nada extraordinario, si únicamente adaptamos el Reglamento vigente al municipio de Colmenar, la normativa es exactamente igual.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

El semáforo de Iberia, y ha dicho una cosa Paloma que creo que se ha equivocado, el atropello no coincidió con la avería del semáforo, no, el atropello se produjo y tres días después se estropeó el semáforo, no es igual...

(Interrupciones)

...La otra vez cuando estuvo roto el semáforo, se reparó, es que sí se ha producido otro accidente ahora, creía que se refería Vd. a ese, que es al que hacía alusión su Compañera..., claro, no fue el mismo día..., exactamente, pero vamos, en cualquier caso el semáforo de Iberia como los otros semáforos llevan un mantenimiento generalmente de una forma regular y cuando se estropea se repara lo antes posible; y el de Iberia, concretamente, no era una reparación, hubo que cambiarle porque se achicharró, y hubo que cambiarle completo, eso fue lo que ocurrió por eso permaneció tanto tiempo estropeado.

Nada más, yo le agradezco que me vaya a aprobar Vd. la Ordenanza, que no es mía, que ha sido de todos, que hemos tardado nueve meses en hacerla.

Sr. Alcalde:

Muy bien, muchas gracias.

Yo creo que estamos aprobando una Ordenanza no estamos hablando de arreglar semáforos porque no tiene nada que ver una cosa con otra. Lo ha explicado bien el Sr. Concejel y también decir claramente que hay una carretera que pasa por Colmenar y que la circunvalación tiene una limitación de velocidad porque pasa por aquí y tiene 70 y 50, tiene bastantes multas, porque a veces está la Guardia Civil, pero claro, eso es una carretera, no es una .., y además está incluso vallada y regulada dónde están los pasos de cebra.

En el tema de Iberia, yo creo que a veces es la imprudencia de los conductores porque es una recta donde se ve bastante bien, evidentemente el último accidente no ha sido por el semáforo, creo que se ve bien y es lo que tenemos que tener cuidado, poner señales que limiten más la velocidad. Pero vamos, esto no tiene nada que ver con la Ordenanza.

5/11 SECRETARÍA: ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA SGAE. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON LA SGAE.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Dada cuenta de la Propuesta de la Primera Tenencia de Alcaldía en la que se explican, en primer lugar, los antecedentes del acuerdo alcanzado con la Sociedad General de Autores (SGAE) que resumidamente son los siguientes:

En el mes de septiembre de 2007 fueron aprobadas facturas emitidas por la SGAE en concepto de derechos de autor por representaciones teatrales y cine. Sin embargo se presentaron diversas facturas en las que no existía conformidad de la Concejalías correspondientes lo que motivó el retraso en su pago y posteriormente la conveniencia de mantener reuniones con la SGAE para determinar el montante exacto de los derechos de autor efectivamente producidos por actuaciones tanto musicales como dramáticas.

El acuerdo alcanzado con SGAE determina, simultáneamente, la necesidad de que este Ayuntamiento formalice su adhesión al Convenio suscrito por la Sociedad con la Federación de Municipios. De tal manera que las facturas puedan verse reducidas con la bonificación prevista en dicho Convenio.

El Acuerdo que se presenta, a reservas de la aprobación plenaria, determina con exactitud las cantidades pendientes de pago, por las que se emiten nuevas facturas con las correcciones correspondientes.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:

A favor: 18 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.P. y P.S.O.E.

Abstenciones: 2 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal I.U.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por MÁS DE LA MAYORÍA ABSOLUTA, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Formalizar la adhesión del Ayuntamiento al Convenio suscrito por la Federación de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores.

SEGUNDO.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo alcanzado por la Primera Tenencia de Alcaldía con la Sociedad General de Autores con la SGAE, de fecha 17 de enero de 2011.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Existiendo crédito disponible, según consta acreditado en el expediente, se procederá al pago de las cantidades señaladas en la cláusula segunda del mismo Acuerdo, antes del día 28 de febrero conforme se indica.

DELIBERACIÓN ASUNTO 5/11

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención?. Sí, Sr. Santamaría.

Sr. Santamaría Novoa, Portavoz Grupo Municipal PP:
Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos.

Como ya ha relatado la Sra. Secretaria se acaba un contencioso con una serie de discrepancias que teníamos con la Sociedad General de Autores que venía desde estos años en los que había serias divergencias con la facturación que nos estaban emitiendo, y bueno, al final pues acabó en un tema judicial y llevamos bastantes meses negociando con ellos y de una cantidad inicial que nos estaban reclamando, que a todas luces no nos correspondía, bueno pues al final gracias al diálogo y a las conversaciones que hemos mantenido pues prácticamente se ha reducido en un 50%. Yo creo que esa ha sido una buena negociación para ambas partes y de esa manera pues también acabamos con este litigio que a nadie le interesa, porque bueno, hay que decir que la posición de este Ayuntamiento evidentemente no es ir en contra de la Ley y mucho menos contra la propiedad intelectual, somos conscientes de que cada vez que exista una actuación o cualquier representación por parte del Ayuntamiento hay que pagar esos derechos de autor, ahora, eso no quita para que no sean a través de imposiciones sino que sea conforme a derecho y lo que corresponde.

Por lo tanto hay que agradecer y hay que decirlo, pues el trabajo de Secretaría, especialmente de su Vicesecretaria, que ha trabajado duramente con este tema y hemos podido desliar, por decirlo de alguna manera, un tema bastante complicado, que llevábamos desde hace bastante tiempo, que se estaba prácticamente enquistando y que afortunadamente y también pues hay que valorar la colaboración de la SGAE, que ha sido positiva en todo momento para intentar solucionar el asunto y finalmente lo hemos solucionado y consecuencia de ello pues uno de los acuerdos que nos interesaba realizar es la suscripción del

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias que había promulgado, porque eso significa un 25% de reducción sobre las tarifas, por ello debemos adherirnos al Convenio y bueno, como no puede ser de otra manera, el voto favorable de nuestro Grupo será así.

Nada más.

Sr. Alcalde:

Muy bien. Muchas gracias por la información. ¿Alguna intervención más?. La Portavoz del Grupo Municipal IU.

Sra. López Núñez Grupo Municipal I.U.:

Desde Izquierda Unida queríamos aclarar nuestro voto. Nosotros entendemos que el Convenio que se va a suscribir con la FEMP es un convenio que es beneficioso para el Ayuntamiento porque supone una serie de bonificaciones, sin embargo nuestro voto no puede ser nada más que abstención respecto al acuerdo que se ha tenido de reconocimiento de deuda puesto que durante todo este proceso, durante estos años donde ha habido este contencioso no hemos sido informados, no hemos participado en ninguna Comisión ni hemos dado ideas sobre cómo se ha llevado la negociación, al final es un tema que viene ya dado, negociado y acabado, y por lo tanto nosotros solamente podemos abstenernos.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sra. Muro.

Sra. Muro Labella Grupo Municipal PSOE:

Gracias Sr. Alcalde.

Vaya por delante que nosotros vamos a votar que sí. Consideramos que es una negociación hecha por este Ayuntamiento, pero no se nos olvide que es una negociación hecha por la Federación de Municipios, presidida por el Sr. Castro, que es Alcalde de Getafe. Una buena negociación que nos evita pagar una parte de las facturas que estaban pendientes y que eso es bueno para las arcas municipales, y que a la vez al firmar este Convenio de ahora en adelante pues vamos a tener una bonificación, me imagino que todos los municipios que firmen este Convenio este pago que hay que hacer, consideramos que una vez más después de diálogo y de hablar se ha llegado a un acuerdo; no lo afirmo pero creo que el Partido Popular presentó en su día una Moción en contra de este tema, me parece

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

lógico que después de dialogar y de hablar pues todos llegamos a un acuerdo y salimos beneficiados unos y otros.

Gracias.

Sr. Alcalde:

Sr. Santamaría, si quiere intervenir.

Sr. Portavoz Grupo Municipal PP:

Sí, muy breve.

Me sorprende por parte del PSOE que diga que parece que esto es obra del Sr. Castro, el Presidente de la Federación. Le debo recordar que el Convenio de la Federación Española de Municipios creo que es de bastante antes que entrara el Sr. Castro, a mí la memoria ya me falla, no sé exactamente quién estaría a cargo de la Federación Española en aquel momento, pero bueno, le puedo decir eso.

Y respecto a la Moción en contra, vamos a ver, yo creo que la SGAE es un tema lo suficientemente polémico y que está todo el día en la actualidad de los medios, que todos conocemos perfectamente la posición de cada uno, y desde luego este Concejal que está hablando ahora y este Grupo al que estoy representando nunca ha estado en contra de los derechos de propiedad intelectual, eso que vaya por delante, ahora, otra cosa es la forma, los privilegios y las aptitudes por parte de la Sociedad General de Autores, que no debemos olvidar que prácticamente funciona, prácticamente no, porque en la práctica es así, es un monopolio, cosa que está expresamente prohibida por la legislación, especialmente por la legislación europea, con lo cual evidentemente no se trata de cuestiones de imposición sino que se debe pagar lo que verdaderamente corresponde, y lo que debe ser, y con arreglo siempre a derecho, con arreglo a la ley, cosa que entendemos que es como se ha hecho y si no ha sido así pues no habría habido esta rebaja de prácticamente el 50% de lo que nos estaban reclamando a la cantidad que verdaderamente estamos pagando, yo creo que aquí ha habido una buena gestión.

Y bueno, también debo decir a Izquierda Unida, que si no ha participado, esto es algo que compete, entiendo yo, al Gobierno, no puede estar informando continuamente de todo lo que hace, se informa en el momento correspondiente, pero no le puedo decir, hoy me han llegado tres facturas de la SGAE que no estoy de acuerdo, ayer me llegaron dos, pues creo que no es lo correspondiente sino que bueno, aquí ha habido un ejercicio de responsabilidad, de mirar por el dinero público, que es lo que

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

nosotros intentamos siempre estar mirando, porque es muy fácil decir, bueno pues la pago y ya está, no, hay que mirar para pagar lo que verdaderamente y lo que de verdad corresponde.

Nada más, agradezco el voto a favor del PSOE, y como ya he dicho antes nuestro voto también será favorable.

Sr. Alcalde:

Muy bien, muchas gracias. Sí, muy breve.

Sra. López Núñez:

Sí, muy breve.

Yo le recuerdo al Sr. Santamaría sobre el tema de información que hemos tenido incluso que reclamar en este Pleno, que no se había convocado una Comisión de Hacienda porque no había asuntos de que tratar, y cuando le reclamábamos que según normativa aprobada por nosotros mismos, era todos los meses cuando se convocaban las Comisiones para informar, y Vd. dijo que no había ningún asunto, que no tenían nada de que tratar, y estamos hablando de un tema que lleva varios años negociándose, no estamos hablando de algo que puntualmente se haya resuelto en 15 días o que haya tenido que resolverse de alguna manera, tampoco le pedimos que cada paso que dé nos lo informe pero sí que sobre los temas globales sobre los que se están trabajando nos vayan informando. Nos han traído este tema ya cerrado, es un acuerdo, solamente se puede votar sí o no, y no sabemos ni siquiera cómo se ha producido ni que ha ido ocurriendo en el proceso; tienen que entender que nosotros no podemos avalar un proceso en el que no hemos estado, en el que no hemos participado.

Entendemos y creemos, sobre todo porque tenemos bastante confianza y ya nos lo han demostrado antes, en nuestros Servicios Técnicos y Jurídicos, sabemos que Secretaría funciona muy bien y sabemos que desde allí se debe haber defendido con la mayor diligencia, pero al no haber participado no podemos votar a favor; estamos de acuerdo en que hay que adherirse al Convenio pero no podemos votar a favor con el Acuerdo de la SGAE puesto que no sabemos si es el mejor o podría haber sido otro mejor posible. Gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. Tiene su segundo y último turno.

Sr. García Pastor, Grupo Municipal PSOE:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Buenos días, sí, el primer turno lo ha hecho la Sra. Muro. Yo quería decir que no habría estado de más que hubiese ido a Comisión, incluso cuando vienen las Comisiones con pocos asuntos y que estas cosas se pueden llevar como información al igual que se lleven otras muchas, que ya vienen hechas y se llevan como información.

Por otro lado parece que el Sr. Castro les crea unas ampollas especiales o algo así, que parece que la tribuna Popular ha saltado entera, pues no pasa nada; es un Alcalde que es el Presidente de la Federación y yo creo que el acuerdo al que se ha llegado ha sido por una negociación en la que todo el mundo ha puesto de su parte, que si no, no habría sido así, entonces nuestro voto a favor, consideramos que el municipio se va a beneficiar de haber llegado a un acuerdo, que es interesante, que nos va a quitar un 25% en el pago que debemos hacer, y que el beneficio, una vez más, es para nuestros vecinos, que en eso siempre nos van a tener con Vds. Gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. Para terminar, Sr. Santamaría.

Sr. Portavoz Grupo Municipal PP:

Muy breve. Simplemente decir que es el mejor acuerdo al que hemos podido llegar y que bueno pues se evita un contencioso porque estaba el tema ya en el Juzgado y por informarles, que parece que negociábamos muy a menudo con la SGAE, donde ha sido en los últimos meses, sobre todo a partir del mes de septiembre, octubre, cuando ya se han producido las reuniones o las conversaciones mas en serio, al principio no ha habido un diálogo sino todo lo contrario, las relaciones con la SGAE no eran las mejores posibles. Luego, yo creo que se han ido limando todas esas asperezas, créanme, hemos tenido algunas negociaciones duras en las que nos hemos dicho cosas y bueno, pues afortunadamente, yo creo que lo importante es que hemos sabido solucionarlo.

Y respecto al Sr. Castro, pues créanme, yo no tengo nada en contra de él, yo creo que es él el que tiene algo en contra de mí o en contra de gente que es como yo, pero bueno, créame.

Me ha hecho gracia que se diga que parece que es obra de él, ese Convenio viene de mucho antes, tengo entendido, entonces tampoco venía a cuento esa alusión y son Vds. los que lo han dicho, me parece muy bien que lo digan, yo también podré decir al respecto lo que me parezca.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Nada más.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias.

Sí, el anterior Presidente era la Alcaldesa de Valencia recordemos; evidentemente si el Sr. Castro crea problemas dentro de su Partido, a mí es que me trae al fresco..., el Sr. Castro es Alcalde de un municipio respetable y punto, ahora si crea problemas, mire Vd., si crea ampollas es en su propio Partido, los problemas que tenga el Partido Socialista que se los resuelvan ellos, pero desde luego a nosotros no nos crea ninguna ampolla; simplemente cuando insulta pues nos molestamos, y lo que tiene que hacer...

(Interrupciones).

...Perdón, déjenme hablar que yo he dejado a todos.

Lo que tiene que hacer el Sr. Castro como Presidente de la Federación de Municipios, es defender a los Ayuntamientos, la financiación, y defender los problemas que tenemos todos los Ayuntamientos, y echarle en cara lo que dijo que iba a hacer y no ha hecho absolutamente nada porque además no puede hacerlo, no hay dinero, pero que a nosotros es que nos da lo mismo, sea el Sr. Castro o el Sr. Pepe.

Lo que está claro es que a lo mejor los problemas los está creando en su propio Partido, es que está todos los días con eso, no, no, nosotros no tenemos ningún problema, el Partido Socialista tiene sus problemas como los demás Partidos tienen los suyos y nosotros no nos metemos para nada, ni nos crea ningún trauma el Sr. Castro, en absoluto,

(Interrupciones).

Hoy día es... Si no liamos..., dice que nos crea un trauma...

(Sra. Muro Labella fuera de micrófono)

...Ninguno... Sí, evidentemente y ahí está, pero que no nos crea ningún problema, que lo ha firmado ahora, bueno, pues si antes lo empezó el anterior Presidente, pues es lo que son las cosas, uno empieza, otro termina, y ya está, pero mi mayor respeto al Sr. Castro y a su municipio, aunque no comparta con él ciertas expresiones de insulto, yo eso no lo he hecho nunca, tonto de los..., no lo he dicho nunca a ningún votante socialista,

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

¿vale?, ni lo voy a hacer nunca, que cada uno aguante su vela, que cada uno aguante sus palabras...

(Sra. Muro Labella fuera de micrófono).

Deje hablar Sra. Muro, tenga el respeto debido que yo le he tenido con Vd., cada uno es cada uno y cada uno responderá de sus hechos.

6/11 SECRETARÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. TENIENTES DE ALCALDE, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Vistos los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde y los Sres. Tenientes de Alcalde desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, y hasta la fecha.

Declinado por los Sres. Concejales realizar intervenciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **quedó enterado.**

ASUNTOS PRESENTADOS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

A) Secretaría dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. solicitando la paralización de la subida de la tarifa eléctrica, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 27 de diciembre la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó una subida del 9,8% en la [Tarifa de Último Recurso \(TUR\)](#) a partir del 1 de enero, lo que supone en la práctica un encarecimiento mensual de 3,2 euros para el recibo medio de la luz. Desde el ministerio de Industria se ha calculado que este incremento de la TUR se traduce en unos 38 euros más al año por la subida del recibo de la electricidad de media para cada familia, muchas de las cuales están en una situación crítica en la actualidad.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Se estima que la subida de la luz afectaría a unos 17 millones de hogares españoles y PYMES con menos de diez kilovatios de potencia contratada, y a los 6,5 millones acogidos a la tarifa regulada del gas. Quedarán excluidos, de momento, los 3 millones de usuarios del denominado bono social, a los que no subirá el recibo hasta el 2013.

Como pasó igualmente con la liberalización del precio del combustible, la apertura del sector a las comercializadoras no se ha traducido en una caída significativa de los precios. Según la Comisión Nacional de Energía (CNE), un hogar normal ahorra 16 euros al año si acude a este 'competitivo' mercado. Lógico por otra parte, ya que las compañías eléctricas no fomentan la competitividad entre ellas y prácticamente pactan los precios y las tarifas que cobran a los usuarios.

Desde Izquierda Unida de Colmenar Viejo queremos denunciar la falsa liberalización del mercado eléctrico puesta en marcha por el Gobierno, cuya consecuencia principal ha sido que el precio del servicio haya aumentado un 35% entre enero de 2008 y enero de 2011, mientras el IPC en este mismo periodo creció apenas el 4%. Por lo que criticamos la sumisión y entrega del Gobierno, al tiempo que reiteramos nuestra exigencia de tener unas tarifas verdaderamente sociales para el suministro energético.

El Gobierno, al igual que con la reforma laboral y la ampliación de la edad de jubilación vuelve a enseñar su cara más neoliberal y decreta una nueva subida de la luz por la que 17 millones de hogares pagarán más por su recibo eléctrico. Es escandaloso subir cerca de un 10% la electricidad, además de un 4% el recibo del gas, los transportes públicos, las autopistas, todo en medio de una brutal crisis económica.

Todo este proceso es una demostración evidente de la necesidad de que sectores estratégicos como el del suministro eléctrico dejen de estar manejados por los mercados y vuelvan a situarse bajo control público que prime los intereses de la ciudadanía. No debemos olvidar los ingentes beneficios de las compañías eléctricas, que ganaron en el año 2009 (el último contabilizado), un beneficio conjunto de 7.672 millones de euros. Además se confirma tristemente la denuncia que hizo Izquierda Unida el pasado verano sobre el oportunismo político de PP y PSOE cuando anunciaron en junio, con foto incluida del Ministro de Industria Miguel Sebastián y Cristóbal Montoro, que la luz no subiría.



Además, la Comisión Nacional de la Energía (CNE) ha sugerido que algunos de los costes eléctricos presentados por las empresas están artificialmente incrementados. Lamentablemente, las eléctricas se siguen saliendo con la suya y sigue estando pendiente aquello que pidió la CNE de revisar las partidas de retribución de los costes de las actividades reguladas del sistema eléctrico, los relativos al transporte y distribución.

En definitiva lo más grave de todo ha sido la actitud del Gobierno, que ha minimizado la subida de la luz con el argumento que es como tomarse un café. Con las subidas de todos los servicios básicos indispensables, como la luz, el gas, el transporte, etc. Y como muchas familias tienen a todos sus miembros en paro (800.000 en todo el conjunto del Estado Español), y que dejan de cobrar la única prestación que tienen (los 426 euros que también se suprimen), no sólo tendrán que dejar de tomar café, sino que no podrán pagar esa pequeña subida de la luz para unos, pero enorme para la mayoría.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

- 1. Solicitar a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la congelación de la [Tarifa de Último Recurso](#).*
- 2. Instar al Ministerio de Industria a la investigación de los costes eléctricos presentados por las empresas por si están artificialmente incrementados, exigiendo, como ha pedido la CNE, que se revisen las partidas de retribución de los costes de las actividades reguladas del sistema eléctrico, los relativos al transporte y distribución.*
- 3. Dar traslado de esta propuesta a los organismos referidos y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.*

Colmenar Viejo a 24 de enero de 2011. Fdo.: Eva Paloma López Núñez. Portavoz Adjunto Grupo Municipal IU”.

Defendida la urgencia del asunto por la Sra. López Núñez, Grupo Municipal I.U., se formalizó votación y por Unanimidad el Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

7/11* SECRETARÍA: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U. EN CONTRA DE LA SUBIDA DE LA TARIFA ELÉCTRICA Y SOLICITUD DE MEDIDAS DE CONTROL DE COSTES.

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U., cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, en la que se propone pedir la paralización del incremento de la tarifa eléctrica al tiempo que se insta al Gobierno a investigar los costes eléctricos referidos a retribución de las actividades de transporte y distribución, de manera que se garantice que los mismos no han sido artificialmente incrementados.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:

A favor: 13 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.P. e I.U..

En contra: 7 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.S.O.E.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno por MÁS DE LA MAYORÍA ABSOLUTA adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. y, en consecuencia:

Primero: Solicitar a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la congelación de la Tarifa de Último Recurso.

Segundo: Instar al Ministerio de Industria a la investigación de los costes eléctricos presentados por las empresas por si están artificialmente incrementados, exigiendo, como ha pedido la CNE, que se revisen las partidas de retribución de los costes de las actividades reguladas del sistema eléctrico, los relativos al transporte y distribución.

Dando cuenta de este acuerdo a los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

DELIBERACIÓN ASUNTO 7/11*

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Sr. Alcalde:

Para la defensa de la urgencia tiene Vd. sus tres minutos.

Sra. López Núñez Grupo Municipal I.U.:

Esta Moción que presentamos desde Izquierda Unida pretende fundamentalmente recoger dos acuerdos. El primer acuerdo tiene que ver con congelar la Tarifa del Último Recurso y nos basamos fundamentalmente porque consideramos que la subida que se ha propuesto y que se ha aprobado es la mayor subida de los últimos 28 años, y que supone que desde enero de 2008 se nos ha visto incrementada la factura en más de un 50%, creemos que este es el peor momento para dar una subida de este calado debido a que estamos en una crisis económica que está afectando fundamentalmente a la familias con menos recursos, si a esto le sumamos que el salario mínimo interprofesional apenas ha subido el 1%, que se han congelado las pensiones, que se ha reducido salarialmente a más de dos millones de empleados públicos, que se retiran los 426 euros a los parados sin ingresos, consideramos que esto viene a añadir un problema más a las familias para poder llegar a final de mes, para poder vivir dignamente; entendemos que este no es el momento y que tiene que haber una sensibilidad social del Gobierno por este tema.

Pero además la siguiente petición que hacemos, el acuerdo que solicitamos a este Pleno es que desde la Comisión Nacional de Energía y también desde las distintas Asociaciones de Consumidores se está poniendo en duda los costes eléctricos que están artificialmente incrementando las eléctricas para conseguir las subvenciones y aumentar sus ingresos, creemos que deben revisarse y que debe ser muy estricto el Gobierno a la hora de traspasar fondos públicos a las empresas privadas que muy alegremente está llegando a grandes beneficios, más de 7.672 millones de euros en un año, mientras que las familias siguen cada vez con menor capacidad adquisitiva y con un menor nivel de vida, por eso entendemos que es urgente aprobar la Moción y evidentemente luego aprobar los acuerdos.

Gracias.

SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sr. Alcalde:

Sobre el fondo si quiere ampliar la Portavoz de Izquierda Unida.

Sra. López Núñez:

Prefiero que hablen los demás y luego...

Sr. Alcalde:

Entonces tiene la palabra, si quiere intervenir, la Portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Sanz Chaves, Portavoz Grupo Municipal PSOE:

Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todas y a todos los presentes.

Yo aquí le digo con todo el cariño del mundo a la Compañera de Izquierda Unida lo mismo que ella le ha dicho al Portavoz del PP antes con respecto al Acuerdo del Convenio de la SGAE, yo sé que no la pudisteis presentar antes esta Moción por cuestiones personales pero la subida ya se hizo para el mes de enero y nosotros, primero, por cuestión de orden, de formas, no podemos votar a favor una Moción, como tú has dicho antes, que no conocíamos y que no nos habéis hecho partícipes, no lo habéis llevado a una Comisión, si bien en esta Comisión no la pudisteis llevar, la podíais haber dejado para el mes que viene, haberla llevado a la Comisión y que la hubiéramos conocido todos los Grupos; es exactamente lo mismo que ha hecho el Partido Popular gobernando y que lo hace con otros temas y no ha pasado nada. Eso por las formas.

En cuanto al fondo, voy a entrar, seguro que no me da tiempo y seguiré en mi segunda intervención.

Primero, en cuanto a las formas, en lo que es el cuerpo de la Moción, pues utilizan términos como sumisión, entrega del Gobierno, adjetivos que no nos parecen los indicados para pedir que votemos a favor esta Moción; en algunos de los acuerdos podemos estar de acuerdo, valga la redundancia, pero la Moción está formada por toda ella y nosotros la vemos a veces hasta insultante si la leemos a fondo. Entonces nuestro voto va a ser negativo, va a ser en contra de esta Moción y si es preciso luego le explicaré más detalladamente el voto.

Luego quiero decir que a la Moción le falta también un poco de historia, nosotros pensamos que el Gobierno está pidiendo

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

otro gran esfuerzo a muchos ciudadanos, a diecisiete millones, como bien dice la Moción, pero que esto tiene un porqué y una historia, y es que el Gobierno heredó un sistema eléctrico que está cargado por el llamado déficit tarifario, este, como todos bien sabemos, se produce cuando los ingresos son insuficientes para sufragar los costes, y las empresas sin embargo contabilizan estas cantidades como si efectivamente las hubieran recibido porque se le reconoció por una Ley que hizo el Partido Popular. El déficit de tarifa es perverso porque viene a ser como una especie de hipoteca invisible que los consumidores tienen que ir pagando poco a poco, y lo que pasa es que tienen que pagar en el futuro la energía que consume hoy a plazos y con muchos intereses.

En resumen, el Partido Popular que fue quien hizo este sistema, es por el cual los consumidores españoles tienen que pagar a plazos y en el futuro lo que cuesta generar, transportar y distribuir la electricidad, y actualmente el agujero es de casi 20.000 millones y amenaza la viabilidad del conjunto del sistema eléctrico; y nosotros sí pensamos que el gobierno esto lo ha mirado con lupa y lo ha hecho escrupulosamente y no se lo está inventando.

El precio de la luz, para quien no lo sepa, se establece, en la mayoría de los hogares se pagan...

Sr. Alcalde:

Ruego termine...

Sra. Portavoz Grupo Municipal PSOE:

Un minuto Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde:

No, no, es que ya son más de tres minutos...

Sra. Portavoz Grupo Municipal PSOE:

Bueno, pues tiene varias partes..., ya termino, un minuto Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde:

En el otro turno...

Sra. Portavoz Grupo Municipal PSOE:

Sí, pero no me va a dar tiempo..., bueno, luego explicaré mi voto y me dejará explicarlo después.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, el Sr. Santamaría tiene la palabra.

Sr. Portavoz Grupo Municipal PP:

Gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar queremos decir que estamos a favor de la Moción, entendemos que no es el mejor momento, yo creo que eso lo entendemos todos, todos los que nos llega a primeros de mes el correspondiente recibo a nuestra cuenta corriente, de la luz, pues no es el mejor momento de incrementos, eso creo que está clarísimo y por ello suscribimos el fondo planteado por Izquierda Unida en la Moción.

Me choca que aquí parece que toda la culpa siempre la tiene el PP, yo debo recordar a la Compañera del PSOE que llevan 6 años gobernando, y creo que algo han hecho en política energética y creo que han hecho todo lo contrario a lo que se debía hacer para solucionar el tema, y si venía mal del PP, cosa que niego, porque cuando el PP, la luz y otros muchos suministros sufrieron bajadas de precio, y gracias a eso se produjo el milagro español, que se llamaba por la prensa internacional, cuando el Sr. Aznar entró en el Gobierno, pero hay que recordarlo, si venía mal como Vds. dicen, han tenido 6 años para cambiarlo, pero es que creo que lo han hecho aún muchísimo peor.

Entonces por ello le digo que el voto del Partido Popular será favorable respecto a esta Moción.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. La Portavoz del Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra, su segundo turno.

Sra. López Núñez:

Cuando he empezado la defensa de la urgencia he querido dejar claro que no pretendía entrar en el debate de si PSOE, PP, PP, PSOE, quién es el responsable, quién no, cómo solucionar todo el problema energético del País, porque creo que excede totalmente el tema del que tratamos, porque nosotros traemos dos acuerdos muy claros. Uno es que no es el momento de un aumento de este calado, puesto que afecta fundamentalmente a las familias con menos recursos, que ya están viendo sus ingresos mermados por otra serie de medidas de apretarse el cinturón, y además afecta negativamente a la competitividad de nuestra economía, con lo cual al final entramos en un círculo vicioso negativo para el país; y el segundo acuerdo es un mayor control

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

hacia las empresas que tienen grandes beneficios y que están recibiendo fondos del Estado, que entendemos que a veces, y no lo entendemos nosotros sino que lo dice tanto la Comisión Nacional de la Energía como las Asociaciones de Consumidores.

Por eso entendemos que los acuerdos son muy claros, también entendemos que el PSOE a lo mejor no pueda votarlos a favor, pero creo que los acuerdos están por encima, ni de las formas, ni de pelearnos, ni de lo que dice la Moción sino fundamentalmente, lo que aprobamos, son los acuerdos y lo que le solicitamos al PSOE es que tenga esa sensibilidad social con las familias que van a tener dificultades para pagar la factura y que aumenten el control hacia las empresas que están teniendo grandes beneficios, recuerdo 7.672 millones de euros en un año.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. A continuación tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Portavoz Grupo Municipal PSOE:

Como decía, el precio de la luz, la Tarifa Último Recurso, es el resultado de sumar dos componentes, que es la parte regulada o peajes, que es donde el Gobierno puede actuar, y el término energía, que es el que tiene que trasladar el Gobierno por Ley al coste del recibo, pero no tienen ningún poder de influencia sobre este coste el Gobierno en sí.

Como decía antes, es un esfuerzo de todos y nosotros lo sabemos y claro que nos gustaría que no tuviera que subir el recibo de la luz, pero sí queremos que sea viable el sistema eléctrico y que podamos mantenerlo, por eso pensamos que el Gobierno está actuando con responsabilidad, aunque otros piensen todo lo contrario.

Entonces la solución al problema del déficit de tarifa, en esta solución tenemos que participar todos, los que integramos el sector eléctrico, empresas, consumidores y administración, por supuesto; la Administración ha hecho un esfuerzo, que ha sido el de avalar el déficit de tarifa y ha asumido algunos costes regulados, y el resto pues les compete como he dicho a las empresas y a los consumidores.

Las empresas contribuyen a paliar el déficit y a garantizar la sostenibilidad del sistema, pues sí, también tienen que hacerlo. El Gobierno, en diciembre, es cierto que ha aprobado una subida para la tarifa eléctrica, ha congelado la parte de la tarifa eléctrica que depende de él, que es la que representa aproximadamente la

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

mitad del coste de las tarifas eléctricas y es lo que va a permanecer congelado; la otra mitad del recibo que es la que recoge, como decía, el coste de la energía que depende de la evolución de los precios del mercado, que no se nos olvide, evolución sobre la que el Gobierno, pensamos, no tiene ningún poder de influencia, o nos digan lo contrario, es sobre esta parte sobre la que se aplica la subida del 9,8%. Como bien han dicho los consumidores a los que afecta, son 17 millones más o menos, quedan excluidos todos los que tienen el bono social; el bono social, quiero recordarle, que lo ha puesto en marcha este Gobierno. El número de hogares potenciales que tienen derecho a este bono social es de 5 millones, en la actualidad son 3 millones y el Gobierno va a hacer una campaña para que las familias o las personas que tienen derecho a este bono social y no lo tengan se acojan a él, y a estas personas que tienen el bono social no les ha subido la luz ni el 2009, ni el 2010, ni el 2011, ni el 2012, ni el 2013, por lo tanto a las personas más vulnerables que antes se ha dicho que les va a subir el recibo, no les va a subir el recibo, a los desempleados que no tienen ninguna prestación, por supuesto no les va a subir el recibo, creemos que hay que decirlo todo como es y no decir mentiras sesgadas o verdades a medias.

Tampoco están afectados a esta tarifa de la nueva subida los 7 millones de clientes que eligieron comprar la energía en el mercado libre, y como bien he dicho la luz sube porque las materias primas utilizadas para generar la electricidad está ligada a los precios del petróleo que se ha encarecido un 40% en el último año y eso nadie dice nada al respecto, creo que los dos Grupos se han olvidado de este tema. Los precios de estas materias primas se determinan en el mercado y sobre ellos, Sr. Alcalde, el Gobierno no tiene capacidad de acción.

Por otro lado de las tarifas, debe tener en cuenta también el patrón de consumo de la demanda, y es en los meses de invierno cuando el consumo se concentra en horas punta...

Sr. Alcalde:

Vaya finalizando, se ha pasado su tiempo ampliamente.

Sra. Portavoz Grupo Municipal PSOE:

...Y el precio de la electricidad es más alto. La subida actual también recoge, Sr. Alcalde, la financiación necesaria para aplicar el Real Decreto del Carbón, que permite el funcionamiento de las centrales de carbón autóctono, que creemos que es algo que nos interesa a todos, y por último, recordar el tema del bono

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

social, que con la liberalización emprendida en el 2009 el Gobierno lo puso en marcha, y que a él pueden acogerse los consumidores con una potencia contratada inferior a 3.000 kilowatios...

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, ya se ha pasado Vd....

Sra. Portavoz Grupo Municipal PSOE:

...En su primera vivienda..., déjeme terminar Sr. Alcalde, los pensionistas que perciban pensiones mínimas, las familias numerosas y los hogares que tengan todos sus miembros en situación de desempleo, que se ha dicho antes que se iban a ver afectados por esta subida y no es cierto.

Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. Para terminar, Sr. Santamaría.

Sr. Portavoz Grupo Municipal PP:

Gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver. Vd. está dando una serie de datos que creo que ni sabe Vd. lo que está diciendo, es lo que me está pareciendo porque Vd. está hablando, y no quiero entrar en polémicas, porque creo que la Moción está clarita y así es nuestro posicionamiento; estamos en contra de la subida eléctrica, eso yo creo que está bien claro, y Vd. dice, es que la tarifa del Estado no se va a subir, no, no diga tarifa del Estado, hable con propiedad, es impuestos del Estado, que todo el mundo sepa que de la tarifa eléctrica que estamos pagando, el 45% son impuestos y que además de ese 45% hay que incrementar el 18% de IVA, que también se ha subido el IVA para la tarifa eléctrica, con lo cual no venga Vd. ahora pues con toda esa retahíla de cosas que ha dicho, porque además yo soy el primero que no las entiendo y debo reconocerlo así, porque yo no soy un especialista en temas energéticos como nos ocurre a la mayoría.

Aquí lo que verdaderamente importa es el recibo a fin de mes a todos los vecinos y a todos los ciudadanos, y a nosotros los primeros como a todo hijo de vecino, nos están subiendo los costes energéticos y creo que es debido pues a una pésima, vamos a calificarlo así, política energética, que se llevan haciendo desde estos años, cuando se han realizado una serie de apuestas que evidentemente no es que se dijera ya por parte del Partido

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Popular sino que se decía y se veía que era todo lo contrario a lo que se debía hacer, y ahora al final ¿cuál es la consecuencia?, que todos vamos a pagar el pato, y eso es lo que ocurre con esto, nada más, y reiterar nuestro voto a favor.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, Sr. Santamaría.

Yo no pensaba intervenir pero se han referido a mí incluso.

Lo ha dicho el Sr. Santamaría, 52% es lo que cuesta la energía, el resto son impuestos, y sobre todo el IVA bien subido.

Pero mire, como historia le diré, Vd. se lo ha cogido ahí, yo reconozco que lo traía Vd. muy escrito, pero hay cosas que lamentándolo mucho no son ciertas, quizás se las han dicho mal. Mire, en la época del PP se bajó la energía eléctrica, esto está claro, no, trampa no, es que se bajó, se consiguió bajar para que la industria pudiera producir más barato, y las compañías tuvieron que amoldarse; pero mire, el error viene de antes, y quizá a lo mejor todos tenemos culpa, y a lo mejor todavía hay gente que está en contra y gente a favor, hoy ya sale otra vez a relucir el tema de la energía nuclear, donde los países socialdemócratas de los Países Nórdicos hay muchas centrales, y Francia nos vende energía eléctrica de sus centrales nucleares; bueno pues hay que replantearse.

El error de su Gobierno, el error enorme, se lo voy a decir, los huertos solares en toda La Mancha, si Vds. van, que producen energía por la noche, curiosamente, trampas por todos los sitios. La cantidad de molinillos excesivos que alteran el medio ambiente, todas esas cosas se pagan porque esa energía se paga y entonces el exceso de esa energía que no es representativa y que no debería ser se paga. ¿Cómo se paga?, subiendo la luz a los ciudadanos, así de claro. Entonces no hay que llegar a esos extremos, hay que hacer uno a medida de medidas alternativas, pero bastante más razonables y más rentables, y a lo mejor hay que replantearse como ahora se lo replantea el propio D. Felipe González, que es el que se cargó las centrales nucleares, volver otra vez a las centrales nucleares, y desde luego las que están funcionando dejarles que terminen que este gobierno se las quería cargar, y esa sería la mayor barbaridad del mundo; pero aparte de esto lo que ha dicho el Sr. Santamaría, es que la mitad del recibo son impuestos, esta es la realidad, y ahí sí se pueden bajar.

Pasamos a votación si les parece.

Sra. Portavoz Grupo Municipal PSOE:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sr. Alcalde, perdone, me gustaría explicar mi voto y más porque me ha dicho el Sr. Santamaría que no sabía ni lo que decía, por alusiones....

Sr. Alcalde:

No, no, lo ha explicado Vd. perfectamente...

Sra. Portavoz Grupo Municipal PSOE:

No, no, déjeme que lo explique, creo que puedo..., Sra. Secretaria...

Sr. Alcalde:

Mire tiene todos sus turnos y si no tendría que volver a empezar, o sea que no.

Pasamos a votación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. BORJA GARCÍA PASTOR, formuló la siguiente pregunta:

- Yo quería hacer una petición o una pregunta, como Vds. lo interpreten mejor. Básicamente, lo que queremos es saber si hay noticias sobre cómo se está tramitando aquello que aprobó este Pleno sobre hacer Bien de Interés Cultural el Auto de los Reyes Magos; algo sobre lo que el Partido Socialista advirtió de los errores que había en ese informe, de las contradicciones, del copia y pega, en general de la chapuza que era y que la Comunidad de Madrid estará gestionando. Hemos podido saber que este año la representación ha crecido en el número de municipios en el que se representa, etc., etc., y queremos saber cómo evolucionan los informes en la Comunidad de Madrid y si aprovechando que en el Pleno del mes que viene se cumple un año que lo presentamos, pues podemos tener algo al respecto. A nosotros nos gustaría que fuese de interés cultural, por supuesto, porque beneficiaría al Municipio, porque participa gente en ello, pero tenemos que ocuparnos en intentar que sea Bien de Interés Cultural lo que estamos seguro que puede serlo, no lo que en un momento determinado tomamos la decisión de que tiene

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

que serlo y se trata de imponer. Tenemos muchas cosas en Colmenar para que lo sea.

Esta pregunta fue contestada en los siguientes términos:

Sr. García Díaz, Concejal Delegado de Cultura:

En primer lugar felicitarle por su contradicción, me sorprende que hablen... Esto es como cuando el Consorcio, me recuerda ese momento político siempre. Es algo que critican y luego dicen, no, no, yo no lo voté en contra; en este caso es igual, Vds. vienen aquí criticando un informe, criticando una posición pero lo voté a favor.

En cuanto al fondo de la pregunta, pues está en la Comunidad de Madrid presentado y aún no hemos obtenido respuesta de la Dirección General que corresponde llevar el tema.

D^a BEGOÑA SANZ CHAVES, formuló los siguientes ruegos:

- Voy a hacer varios ruegos, pero primero yo le ruego al Concejal de Cultura que escuche bien cuando dicen las cosas. Nosotros estamos de acuerdo con que sea un Bien de Interés Cultural pero le está diciendo que no estábamos de acuerdo con algunos informes y se dijo en la Comisión en su día.

Sr. Alcalde:

Cíñase a preguntas ...

Sra. Sanz Chaves:

Sí, me ciño, pero simplemente le ruego que escuche con atención, que estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde:

Le pido que por orden haga sus preguntas.

Sra. Muro silencio que los demás están preguntando.

Sra. Sanz Chaves:

- Al Sr. Santamaría, que no piense por mí. Sr. Santamaría, yo sí me he preocupado por enterarme de lo que hoy les he leído, lo que les he contado con respecto

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

a la luz, por supuesto que me he preocupado y sabía lo que estaba diciendo, entonces simplemente lo que he tratado de decir, Sr. Alcalde...

Sr. Alcalde:

Le ruego que es turno de preguntas.

Sra. Sanz Chaves:

Es un ruego y como es un ruego, voy a terminar mi ruego.

Sr. Alcalde:

No es un ruego. Yo le digo que no reabra un debate que se ha terminado.

Sra. Sanz Chaves:

No voy a abrir un debate, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde:

Entonces por favor, preguntas. Si yo le tengo que dar la palabra al Sr. Santamaría, entonces entramos en un debate, y es que no hay debate, en las preguntas no hay debate.

Sra. Sanz Chaves:

Sr. Santamaría, le ruego que no piense Vd. por mí, y le digo que sí se lo que estaba leyendo y lo que quería hacer era un poco de historia, y poner a todo el mundo en antecedentes de porqué se sube el recibo de la luz, amén de que a nosotros no nos gustaría que se subiera la luz, y pensamos que se tiene que subir por las razones que he dicho antes.

Sr. Alcalde:

No reabra el debate porque entonces tienen que contestarla, no reabra Vd. el debate.

Sra. Sanz Chaves:

Simplemente ruego que no piense por mí y que no asevere que no sé ni lo que leo porque sí sé lo que estaba leyendo y estoy de acuerdo con lo que estaba leyendo.

Sr. Alcalde:

Bien. Ya está rogado. Más preguntas.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Sra. Sanz Chaves:
Gracias, Sr. Alcalde. Nada más.

D. JOSÉ COLMENAREJO GARCÍA, formuló el siguiente ruego:

- Es un ruego al Concejal de Obras o de Urbanismo, me da igual. Lo hago ruego porque primero fue una pregunta. En el 2009, en agosto, mi primera pregunta fue que las baldosas de la Plaza del Pueblo no habían aguantado el primer baile. Ahora lo hago como ruego, en el 2011, simplemente rogar que se tome una solución porque las baldosas siguen estando en el mismo estado, es decir, siguen levantándose y no se ha tomado ninguna solución. Nada más, gracias.

Este ruego fue contestado en los siguientes términos:

Sr. Alcalde:

Bueno, hace un ruego, ellos toman nota. De todas formas, Sr. Colmenarejo, y además Vd. lo merece, ellos luego le explicarán un poco de qué va el asunto, porque es más amplio. Hay una ventaja, y es que estas baldosas existen, las de la Plaza antigua era un lío.

D^a PALOMA MAROÑAS AVELEIRAS, formuló la siguiente pregunta:

- Yo quisiera hacer una pregunta porque como tengo documentación ahí pendiente de resolver y lo desconocemos, no lo llevan Vds. a Comisiones, y me gustaría hacer la pregunta aquí para que nos informe. Me refiero al nombramiento de calles que tenemos aprobadas por los Plenos que celebramos. En este último planito que han puesto a disposición del público, he revisado a ver si estaban nombradas las calles y no están. Entonces que nos informe cómo está ese nombramiento, si es que hay calles para nombrar y que lo tengan en cuenta al menos para que se cumpla el acuerdo antes de terminar este mandato.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Las calles que tenemos pendientes de nombrar son, calle o plaza, a nombre de José Antonio Labordeta, que este lo aprobamos en septiembre de 2010; el 22 de julio de 2010 tenemos pendiente el nombramiento de una calle también a D. José Saramago; y luego tenemos otra pendiente también, que ésta es bastante antigua, es de octubre de 2003, lo llevamos al Pleno el 25 de septiembre, que era el nombramiento de una calle a Salvador Allende. Entonces está aquí pendiente y yo quisiera saber si las han nombrado ya o está pendientes que las tengan en cuenta. Es que como no lo sabemos, por eso les preguntamos.

Nada más, gracias.

Esta pregunta fue contestada en los siguientes términos:

Sr. Alcalde:

Cuando haya nuevo nombramiento, nuevos desarrollos pues se tendrá en cuenta, mientras no se hacen nuevos nombramientos pues no se pueden poner calles. Ya lo hicimos en otras que anteriormente se propusieron en El Consorcio y se pusieron unas calles que se propusieron, ahora, cuando haya un sector que ya están urbanizando y entonces la Secretaría General diga hay que poner las calles, entonces aprovechamos para poner estas calles, éstas y muchas más, porque a veces faltan nombres, cuando hay un desarrollo y han que poner diez o doce, pues la verdad es que hay que a veces inventarse cosas, pero por supuesto en el momento que sea oportuno pues se hará. Lo que no vamos nunca a hacer es quitar el nombre de una calle para poner otra porque no estaría bien y además generaríamos un problema, por ejemplo, a los comerciantes.

Por ejemplo, a mí me gustaría más que esta Plaza de la Constitución, que lo fue, y ahora es del Pueblo, pero no podemos cambiar las cosas porque luego hacemos un trastorno grande a los propios comerciantes.

D. JOSÉ TENDERO SERRANO, formuló la siguiente pregunta:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

o Sr. Alcalde, hemos visto que hay un acuerdo adoptado de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, en el punto 897, sobre adjudicación de obras y ampliación del Centro de Salud Sur, cerramiento y distribución de terraza, por un importe, una cantidad de 218.965,82 euros; a nuestro Grupo nos gustaría saber si le corresponde al Ayuntamiento hacer dicha ampliación y cuál va a ser su..., aunque en distintos Plenos hemos visto por el Grupo Popular que se ha dicho y consta en Acta, que la Sanidad no sea una competencia municipal como han manifestado en distintas ocasiones.

Esta pregunta fue contestada en los siguientes términos:

Sr. Alcalde:

¿No hay más preguntas?, pues le contesto muy fácilmente.

Mire Vd., ese edificio concretamente está, de estas cosas que pasan en la Administración, es propiedad municipal porque está en un solar que es propiedad municipal, y así surgió desde el principio y parte de ese edificio en su día se pagó con PRISMA, luego resultó costar como cinco veces más y eso lo pagó la Comunidad de Madrid; entonces ahora mismo es propiedad municipal y este sistema es más fácil. Además este Ayuntamiento, gracias a Dios, pues tiene para poder invertir no para gasto corriente, que también tiene suficiente, para poder invertir. Por lo tanto puede invertir en un edificio que es propio, y además como no tenemos competencia en Sanidad y otras cosas, nos va a permitir, pues si hacemos, son dos o tres consultas. Sra. Concejala...

Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales:

Son cinco, Alcalde.

Sr. Alcalde:

Cinco, pues entonces tendrán que venir cinco especialistas más, es decir que teniendo espacio pues lógicamente se consiguen más servicios; entonces lo que hemos conseguido es, por una parte hacer esta inversión, que no es muy grande, porque el edificio es nuestro y por eso se puede hacer, y conseguir cinco especialistas más, yo creo que eso es un éxito, es un acuerdo y un compromiso que está hecho con la Consejería, y yo creo que ha hecho una buena gestión, magnífica gestión, que ha hecho la Concejala

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

responsable, y así son las cosas, por eso ahí tenemos que intervenir nosotros, ya le digo, y conseguimos cinco especialistas más, que yo creo que nos vienen muy bien para potenciar ese Centro de Salud. Eso ya quedó en su día previsto, porque es una zona de terrazas, que abajo está cubierto y con una inversión relativamente pequeña pues vamos a ampliar sensiblemente la demanda de los ciudadanos de Colmenar.

Bien, finalizado el turno de preguntas ...

Sr. Tendero Serrano:

Muchas gracias Sr. Alcalde, le rogaría a la Concejala M^a Antonia que lo llevara a la próxima Comisión.

Sr. Alcalde:

Sí, porque yo creo que más interesante que el ladrillo son los facultativos, que de eso sí le podrá informar en una Comisión.

Finalizó la Sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta por mí la Secretaria que certifico.